



ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, Apartado C, numeral 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 84, 87 Fracción I, 88, 91, 97 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y 63, 64, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco, me permito convocarle a usted a la:

Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria.
4. Presentación del Plan de Trabajo 2025.
5. Informe trimestral enero-marzo 2025 de la Dirección Ejecutiva.
6. Propuesta para la Creación de una Brigada de Primeros Auxilios de Concejales.
7. Asuntos generales.
8. Clausura y convocatoria a la próxima sesión.

Sin otra en particular, quedo a sus órdenes.

ANA KAREN ARELLANO GUZMÁN
Concejal Presidenta



JAIME JOSSUE BLAS HERNÁNDEZ
Concejal Secretario



KARLA GUADALUPE ÁLVAREZ GARCÍA
Concejal Integrante



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN





CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE JULIO DE 2025
Oficio: AZC/CON/AKAG/061/2025

LISTA DE ASISTENCIA

Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de la Dirección Ejecutiva de la
Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Nombre	Cargo	Firma
Concejal Ana Karen Arellano Guzmán	Presidenta de la Comisión	
Concejal Jaime Jossue Blas Hernández	Secretario de la Comisión	
Concejal Karla Guadalupe Álvarez García	Integrante de la Comisión	



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

En Azcapotzalco, Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 27 de junio de 2025, se reunieron los integrantes de la Comisión de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, conforme a la convocatoria emitida por la presidencia de dicha comisión, en la Sala de Juntas del Concejo de Azcapotzalco, ubicada en Mecoaya 111, Colonia San Marcos, CP 02020, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, 19 y 47 del Reglamento Interno del Concejo de Azcapotzalco, que facultan a las comisiones a sesionar, organizarse y desahogar los temas de su competencia. Estando presentes todos los integrantes que conforman dicha comisión, se procedió a la declaratoria de quórum legal, dando inicio a la sesión bajo el siguiente:

Lista de asistencia

- Concejal Ana Karen Arellano Guzmán – Presidenta
- Concejal Jaime Josué Blas Hernández – Secretario
- Concejal Karla Guadalupe Álvarez García –Integrante

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria.
4. Presentación del Plan de Trabajo 2025.
5. Informe trimestral enero-marzo 2025 de la Dirección Ejecutiva.
6. Propuesta para la Creación de una Brigada de Primeros Auxilios de Concejales.
7. Asuntos generales.
8. Clausura y convocatoria a la próxima sesión.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

Se pasó lista de asistencia por el Concejal Secretario Jaime Josué Blas Hernández, confirmando la presencia de todos los integrantes de la Comisión, por lo cual se declaró el quórum legal para sesionar.





2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad mediante votación económica.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria
Se dispensó la lectura del acta y se aprobó por unanimidad.
4. Presentación del Plan de Trabajo 2025
La Presidenta de la Comisión presentó el Plan de Trabajo 2025, destacando ejes de supervisión, prevención, capacitación ciudadana y participación comunitaria. Se propuso un calendario de sesiones el último jueves de cada mes. Los concejales expresaron su apoyo al enfoque preventivo e integral del documento.



- PLAN DE TRABAJO.
- CALENDARIO DE SESIONES
- NORMATIVIDAD.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AK' and a large signature.





INTRODUCCIÓN

La Comisión de Protección Civil, tiene como objetivo el Vigilar, Supervisar y Evaluar las Acciones de Gobierno que lleven a cabo en la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en el desempeño de sus funciones y la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

En cuanto a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, esta tiene la obligación de informar a los integrantes del Concejo el desempeño presupuestal que efectúa la Alcaldía y dar puntualmente seguimiento.

Las acciones de salvaguardar la vida e integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente ante los riesgos y peligros de origen natural o humano que puedan presentarse. Esto se logra a través de una serie de acciones y estrategias que abarcan desde la prevención y mitigación de riesgos, hasta la preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre. (1)

(1) PROGRAMA DE ACCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

- 

PRESIDENTE
ANA KAREN ARELLANO GUZMÁN
- 

SECRETARIO
JAIME JOSSUÉ BLAS HERNÁNDEZ
- 

INTEGRANTE
KARLA GUADALUPE ÁLVAREZ GARCÍA

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





PRINCIPIOS

VISIÓN

01 Tener la responsabilidad de desempeñar las actividades con la aplicación de los conocimientos y capacidad técnica necesaria con una calidad técnica de dar acatamiento a todos los requerimientos y normas que rigen la los protocolos de protección civil para salvaguardar la vida.

02 Y finalmente con el compromiso de trabajar y servir en beneficio de los Chiricóloles, con el profesionalismo y responsabilidad que corresponde a esta Comisión.

MISIÓN

01 Actuar y sujetarse en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.

02 Supervisar y Evaluar las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los terminos que señala la Ley Orgánica de Alcaldías y demás leyes aplicables.

Handwritten signature in blue ink.





ACTIVIDADES ADICIONALES

- 01** Realización de capacitaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en el concejo, escuelas, cendis, unidades habitacionales, o cualquier otra institución que así lo solicite a esta comisión.
- 02** Atención, orientación y vinculación de solicitudes presentadas por la ciudadanía durante las actividades territoriales.
- 03** Se realizará un calendario de a las sesiones del concejo y poder invitar a la ciudadanía para fomentar y hacerlos participe. Así como un calendario para las capacitaciones en diferentes áreas.

CALENDARIO DE SESIONES

SE PROPONE: ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES
HORA: 13:00 HRS
LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL CONCEJO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Director Pedro M. Flores expuso las acciones realizadas durante el primer trimestre 120 acciones a priorizadas, solicitud de nueva ambulancia, necesidad de personal en el área, ítems médicos participación en emergencias (incendios, eventos masivos, etc.) y articulación de puntos de venta legal de combustible. Solicito a la Junta del Concejo para fortalecer la capacidad operativa. Se aprobó por una vez y se integró a la Primera Brigada de Concejal de Protección Civil. Se aprobó en la sesión de la Comisión Vigente y se acordó en

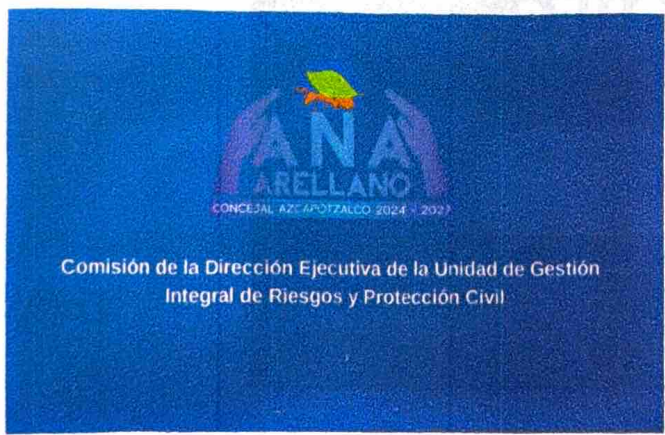


NORMATIVIDAD

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO CAPITULO VII DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO
 Artículo 57. Para una mejor organización, atención y resolución de los asuntos de su competencia, el Concejo contará con Comisiones, trásmos que serán órganos que se integran con el objeto de contribuir, vigilar y evaluar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de servicios públicos que tienen encomendadas.
 Artículo 60. Las Comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la Alcaldía con la finalidad de recabar la opinión de sus habitantes.
 Artículo 61. Las Comisiones serán los órganos del Concejo de la Alcaldía de carácter deliberativo, de seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de gobierno de la Alcaldía; se integrarán por un máximo de tres concejales y se instalará a más tardar dentro de los quince días hábiles.
 Artículo 62. Las comisiones se integrarán de la siguiente manera:
 - Un Presidente
 - Un Secretario
 - De un integrante
 Artículo 69. Corresponde a los integrantes de la Comisión:
 Fracción V. Requerir información oficial, realizar encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO TITULO IV CAPITULO I DEL CONCEJO Y LOS CONCEJALES
 Artículo 97. Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.
 Artículo 100. Para el cumplimiento de sus fines y previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán celebrar reuniones públicas en las localidades de la demarcación territorial para recabar la opinión de sus habitantes.
 Artículo 101. Previo acuerdo del Concejo, las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las Unidades Administrativas de la Alcaldía a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su competencia.
 ACUERDO DE COMISIONES ALCALDIA DE AZCAPOTZALCO

CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS ALCALDÍAS
 Artículo 75. A los titulares de las Direcciones Generales de las alcaldías, corresponden las siguientes atribuciones genéricas:
 IV. Planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas
 V. Formular dictámenes, opiniones o informes que les sean solicitados por la persona titular de la alcaldía, o por cualquier Dependencia, Unidad Administrativa, alcaldía y los Organos Desconcentrados de la Administración Pública, en aquellos asuntos que resulten de su competencia
 VI. Ejecutar las acciones tendientes a la elaboración de los anteproyectos de presupuesto que les correspondan.



[Handwritten signatures and notes in blue ink]

5. Informe Trimestral enero-marzo 2025

El Director Pedro Martínez expuso las acciones realizadas durante el primer trimestre: 129 atenciones prehospitalarias, solicitud de nueva ambulancia, necesidad de personal capacitado, insumos médicos, participación en emergencias (incendios, eventos masivos, partos, etc.), y erradicación de puntos de venta ilegal de combustible. Solicitó apoyo del Consejo para fortalecer la capacidad operativa. 6. Se aprobó por unanimidad la integración de la Primera Brigada de Concejales en Protección Civil. Se fundamentó en la normatividad vigente y se acordó su



2025
Año de La Mujer Indígena





coordinación con la Dirección Ejecutiva. Los concejales celebraron la iniciativa y propusieron llevarla como punto de acuerdo al Consejo.

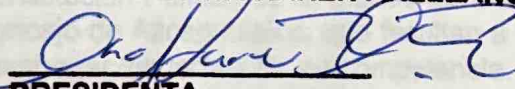
7. Asuntos Generales

8. Clausura

La Presidenta agradeció a los asistentes, al Director de la Unidad, y convocó a la próxima sesión el 10 de julio a las 12:00 horas. Siendo las 12:03 horas del mismo día, se dio por clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.

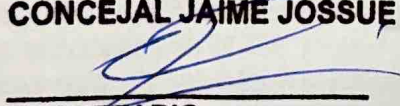
FIRMAS DE CONFORMIDAD DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

CONCEJAL ANA KAREN ARELLANO GUZMÁN.



PRESIDENTA

CONCEJAL JAIME JOSSE BLAS HERNÁNDEZ.



SECRETARIO

CONCEJAL KARLA GUADALUPE ÁLVAREZ GARCÍA.

INTEGRANTE

